

**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADO "DIPLOMADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".**

**I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2014, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, se propone la contratación del "Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C." para que imparta el curso de Capacitación Especializada denominado "Diplomado de Contabilidad Gubernamental" a personal adscrito a la Gerencia de Contabilidad de éste Organismo Público Descentralizado, ello tomando en cuenta también que se han venido originando actualizaciones en cuanto a la Ley de Contabilidad Gubernamental se refiere y temas relacionados, nuevas reformas o disposiciones en la materia, y con el objeto de que se implementen las acciones necesarias en cumplimiento de dicha normatividad en el ámbito de sus competencias, es necesario se persigan los siguientes:

**OBJETIVOS**

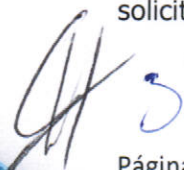
El participante conocerá, mediante un ejercicio práctico:

- El Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Registro Contable, y la integración de la cuenta pública, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Personal adscrito al área de contabilidad a quien se autoriza a tomar dicho diplomado:

<b>GERENCIA DE CONTABILIDAD</b>
C. Sandra González Ibarra Analista Contable

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número GP-097/2013, signado por la Gerencia de Personal, a través de su titular, a la Gerencia de Servicios Generales, mediante el cual se solicita la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios, en virtud del Oficio identificado como G-CONT-52/2014., de la Gerencia de Contabilidad, a la Dirección de Administración, solicitándose su autorización, Dirección, a la cual dichas Gerencias se encuentran adscritas, es



Stephany June Ho



que se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, respecto de la impartición del citado Diplomado, dado que la temática incluida en el mismo será implementada de manera específica atendiendo las necesidades propias de dicho Organismo, siendo importante pues que personal adscrito a dicha Gerencia, se encuentre debidamente actualizado y capacitado en cuanto a las disposiciones contables de reciente creación, y por ende que dicho servicio de capacitación complementa las actividades propias de la Gerencia Contable, por lo que la Gerencia de Personal se dio a la tarea de realizar un análisis considerando tiempo de ejecución, costo, temario, llegando a la conclusión que las características propias del servicio que ofrece el proveedor por ser el único que imparte éste tipo de programas, van encaminados de manera especializada a poder alcanzar el fin propuesto, de manera que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación.

## II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

*IV. La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares;*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, se deberán de apegar a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley. Las adjudicaciones directas que se encuentren dentro de los montos de concurso o licitación pública tendrán que ser aprobadas por el Comité. En el caso de que la adjudicación directa se encuentre dentro de los montos de invitación a tres proveedores o fondo revolvente, será a través del organismo".*

## III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos

  
Stephany Janette

servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

#### **IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Este curso de capacitación o diplomado especializado en materia de "Contabilidad Gubernamental" será implementado los días martes y jueves, a partir del día 29 de abril al 05 de agosto de 2014.

#### **V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS**

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe del Curso de Capacitación Especializado denominado "Diplomado de Contabilidad Gubernamental" motivo de la presente resolución es de **\$13,900.51 (trece mil novecientos pesos, 51/100, Moneda Nacional)**, Impuesto al Valor Agregado IVA incluido.

#### **VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos SEPAF 2014, con afectación a la partida 3342 del rubro de Capacitación-Especializada.

#### **VII.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado, complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, procede a iniciar la contratación del curso de capacitación especializado denominado "Diplomado de Contabilidad Gubernamental" de la siguiente manera:



Stephanie Janette

- 1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del curso de capacitación especializado denominado: "Diplomado de Contabilidad Gubernamental" al "Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C."
- 2.- Notifíquese "Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C", a través de su representante legal, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

**Guadalajara, Jalisco, 25 de abril 2014.**

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".**



**Ing. Felipe Tito Lugo Arias**  
**Director General**

Vo. Bo.



Lic. Leticia Fabiola Cuan Ramírez.  
Gerente de Personal.

Stephany Janette

*Esta hoja de firmas corresponde al Escrito de Adjudicación directa de los servicios de Capacitación denominados "Diplomado en Contabilidad Gubernamental", con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Jalisco, AC."*